



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 012-2021-MTC/34

Lima, 12 de febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 010-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 042-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Deportes es parte de las subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2020-MTC/34 dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones, con eficacia anticipada a partir del 28 de setiembre de 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, teniendo en cuenta el periodo vacacional del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en atención a las facultades previstas en el literal e) del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, mediante Resolución Jefatural N° 001-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos se designó temporalmente al servidor civil Juan Antonio Urbina Arias, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, por el periodo del 25 al 31 de enero de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de Visto y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez, para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Deportes, a partir del 1 de febrero de 2021, en adición a sus funciones de Especialista II - En competencias deportivas Grupo 4 de la Dirección de Operaciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con eficacia anticipada, a partir del 1 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado, así como la realización de las acciones necesarias para su implementación y publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos